

HOJA DE RUTA: 001 No: 20240006

HOJA DE RUTA: 001 No: 20240006

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	NIT. 901.046.428-5
---	--------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	NIT. 901.046.428-5
---	--------------------

[illegible]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 10

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20240006

Florencia,

Señores:

CONTRATISTA:	ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S.
NIT.:	901.046.428-5
REPRESENTANTE LEGAL:	MILTON FABIAN GARCIA GILON C.C. 96.343.452 de La Montañita – Caquetá

Asunto: Comunicado de Aceptación de Oferta

Referencia: **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-OAJC 053-2024**

Según el Artículo 2 de la Constitución política de Colombia, el Alcalde de Florencia tiene la responsabilidad de hacer cumplir los fines esenciales del Estado como son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Gestión del Riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

El Municipio de Florencia y más específicamente La Secretaría de Gobierno a través de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de sus funciones como ente responsable de velar en la atención de los diferentes eventos adversos que ocurren en el perímetro urbano y la zona rural.

Es de resaltar que el municipio de Florencia dentro de su Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Hagamos Grande a Florencia”, en su línea estratégica “Florencia una ciudad para la gente, plasmo en el programa “Gobierno

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 10

Territorial” el apoyo a la atención, manejo y reducción por eventos naturales, y/o antrópicos en beneficio de la comunidad en general y plasmado en el proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA” con Ficha BPIM No 2024180010038 y SUIFP No 2024180010038.

Históricamente el municipio ha tenidos diferentes eventos adversos, así:

FECHA	TIPO DE EVENTO	OBSERVACIONES DEL EVENTO
16 de agosto 2012	Vendaval	Zona rural y urbana de Florencia
12 de diciembre 2012	Vendaval	Zona rural y urbana de Florencia
12 de febrero 2013	Vendaval	Zona urbana de Florencia
26 de abril 2016	Vendaval	Barrió Kennedy, 15 familias afectadas.
26 de abril 2016	Incendio vivienda	Barrio Las Américas, vivienda se quema parcialmente.
14 de marzo 2016	Incendio vivienda	Barrio Rincón de la Estrella, vivienda se quema parcialmente.
12 de mayo 2016	Incendio vivienda	Barrios comuneros, vivienda se quema parcialmente.
31 de mayo 2016	Incendio vivienda	Barrió Piedrahita, 2 vivienda totalmente quemadas.
07 de junio 2017	Creciente Súbita	Barrió la Ciudadela Siglo XXI de Florencia
17 de junio 2017	Incendio Forestal	Zona rural de Florencia
20 de junio 2017	Deslizamiento	Zona rural Vía Florencia- Neiva, a la altura de los kilómetros 62 y 57 del corredor vial
12 de junio 2018	Deslizamiento	Zona rural Vía Florencia- Neiva, Puente los Lagos
10 de septiembre 2018	Socavación	Barrio Nueva Colombia, 11 viviendas averiadas
26 de junio 2019	Deslizamiento	Zona rural Vía Florencia- Neiva, corredor vial
25 de Julio 2019	Inundación	Barrio Comuneros, San Judas, Raicero
15 de junio 2020	Incendio Estructural	Instalaciones Servaf y Almacén Todo a Mil
30 de Julio de 2020	Inundación	Barrió San Judas Bajo, Raicero.
13 de septiembre 2020	vendaval	Zona rural y urbana de Florencia
6 de mayo de 2021	Deslizamiento	Zona rural y urbana de Florencia
20 de mayo de 2021	Crecientes súbitas	Zona rural y urbana de Florencia
10 de junio de 2021	Deslizamiento	Zona rural y urbana de Florencia
12 de julio de 2021	Creciente súbita	Zona rural y urbana de Florencia
17 de julio de 2021	Inundación	Zona rural y urbana de Florencia
5 de agosto de 2021	Deslizamientos	Zona rural y urbana de Florencia
4 de enero 2023	Vendaval	Zona urbana de Florencia
18 de febrero 2023	Incendio	Zona rural C. Sampedro
20 de marzo	Vendal	Zona urbana
05 mayo 2023	Vendaval	Zona Urbana
15 de mayo 2023	Deslizamientos	Zona rural C, Danubio
06 de junio 2023	Vendaval	Zona rural
09 de junio 2023	Deslizamiento	Zona rural
08 de junio 2023	Inundaciones	Zona rural

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 10

18 se junio 2023	Vendal	Zona rural
06 – 07. Julio 2023	Vendaval	Zona rural
07- 25 de agosto 2023	Vendaval	Zona rural y zona urbana
01 - 29 de septiembre 2023	Vendaval	
07- 15 de octubre 2023	Vendaval	Zona urbana
31 – de Diciembre 2023	Incendios	Zona urbana
Enero - agosto 2024	Eventos Adversos, búsqueda, rescate de personas, incendios forestales, inundaciones, vendavales	Zona rural y urbana

Los organismos de socorro tienen como objetivo principal brindar una atención inmediata a la sociedad en caso de desastres, contingencias ocasionales, emergencias, entre otros eventos que amenacen la vida de cualquier persona sin discriminar género, raza, idioma, religión o condición social. De acuerdo a la alta incidencia y afectación de los eventos de desastres, accidentes y calamidad que puedan incurrir en el municipio de Florencia, la Secretaría de Gobierno se ve en la necesidad de apoyar a los Organismos de Socorro para afrontar cada una de las calamidades a las cuales se ve expuesta la comunidad, para lo cual se pretende entregar elementos de vital importancia que ayudarán al Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Ejército Nacional pelotón Gestión del Riesgo, a atender de manera más eficaz las situaciones de peligro en las comunidades de Florencia.

Teniendo en cuenta que en la actualidad no existe contrato vigente para dotar materiales y equipos al Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Ejército Nacional pelotón Gestión del Riesgo del municipio de Florencia, fue necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto permita satisfacer la necesidad aquí determinada.

En virtud de lo anterior, el Secretario de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana del municipio de Florencia – Caquetá, al carecer de los respectivos elementos, adelanto los documentos y estudios previos correspondientes con el fin de satisfacer dicha necesidad.

Expuesto lo anterior, la oficina asesora jurídica dio apertura del proceso de contratación correspondiente, con el fin de satisfacer la necesidad presentada, el día 18 de diciembre de 2024, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en donde se publicaron los estudios previos, la invitación pública junto con los anexos y apéndices del proceso de contratación.

En consecuencia, a la hora y fecha establecida en la diligencia de cierre del proceso de selección, en la cual se pudo establecer, la presentación de una única oferta, con la siguiente información:

LISTA DE OFERTAS					<div> <div>+</div> Abrir Panel </div> <div> Opciones </div>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	
SUMINISTRO DOTACION EQUIPOS DE SEGURIDAD	ASECOEX	Oferta en evaluación	19/12/2024 5:40 PM	28.000.000 COP	

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 10

En este orden de ideas, el comité evaluador el día 23 de diciembre de 2024, emite informe de evaluación, a través del cual indica el cumplimiento a cabalidad de los requisitos de capacidad jurídica, técnica y económica por parte del proponente ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S., Con Nit No 901.046.428-5, representado legalmente por el señor MILTON FABIAN GARCIA GILON, identificado con cedula de ciudadanía No 96.343.452 expedida en La Montañita – Caquetá, establecidos en la invitación publica No INV-PUB-OAJC 053-2024, por tanto, recomiendan la adjudicación del respectivo proceso de selección al proponente antes mencionado.

Así las cosas, el Municipio de Florencia, en desarrollo del proceso de selección de la referencia, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 19 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número señalado en el encabezado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

DOTAR MATERIALES Y EQUIPOS AL CUERPO DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y EJERCITO NACIONAL PELOTÓN GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

2. TIPO DE CONTRATO:

El contrato se denominará CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de cinco (05) días, a partir de la suscripción del acta de inicio conforme se configure el inicio de ejecución del proceso en la plataforma del SECOP II, y/o agotar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual, en todo caso sin exceder 31 de diciembre 2024.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

5. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

Nº. Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Descripción	Origen De Los Recursos	Valor
2024001656	2.3.2.02.01.003- 450300400	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	1.2.1.0.00 Ingresos	\$28.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 10

		EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Corrientes De Libre Destinación	
--	--	--	---------------------------------	--

6. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE., incluido IVA y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, discriminado de manera unitaria de la siguientes manera:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fumigadora de motor	CILINDRADA 62 CC, POTENCIA 2,9 KW, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 1,8 LTS, COBERTURA HORIZONTAL 12 M, CAPACIDAD DE TANQUE DE QUÍMICOS 18 LTS, FORMATO DE QUÍMICO LÍQUIDO ALTO	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
2	Camilla tipo Canasta	CAMILLA TIPO CANASTA DE DOS PIEZAS, FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ESTRUCTURA DE ALUMINIO MOLDEADO CON LARGUEROS Y ASIDEROS DE SUJECCIÓN. INCLUYE CORREAS, CUENTA CON MOSQUETONES DE BRONCE PARA USO RÁPIDO.	UNIDAD	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
3	Overol Enterizo Dril Verde	A. Cuello: Tipo militar.	UNIDAD	30	\$ 300.000	\$ 9.000.000
		B. Manga: Larga.	TALLA L Y XL (DIVIDIDO EN 15 TALLA L Y 15 TALLA XL)			
		C. Puño: Liso.				
		D. Bolsillos: Seis (6) tipo parche. Camisa: dos en el pecho. Pantalón: dos frontales y dos traseros.				
		E. Tipo de cierre: Tres (3) cremalleras plásticas: dos en cierre de bolsillos frontales y una central de doble deslizador.				
		F. Paso al pantalón: Sin cremallera.				
		G. Tipo de costura: Doble.				
		H. Tipo de bota: Recta sin dobladillo.				
		I. Adicional: Resorte en la cintura en la parte trasera.				

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 10

4	Radios	Radios portátiles UHF en el sistema digital NEXEDGE, interfaz digital NXDN, 5 Watts de potencia UHF, 2 teclas programables, potencia de audio de 1W, canales de 6.25kHz y 12.5 kHz, llamada de emergencia, encriptación NXDN 32,767 códigos diferentes, desactivación de radio vía aire	UNIDAD	5	\$ 2.500.000	\$ 12.500.000
					Valor total	\$ 28.000.000

7. FORMA DE PAGO:

El contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará en un pago, una vez se haya cumplido con el objeto del contrato, con la entrega en su totalidad de los bienes, previa acuerdo entre el supervisor y el contratista.

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para la cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia del contrato, RUT, certificación de disponibilidad, registro presupuestal y acta de inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato.
5. Las personas naturales presentaran planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica/ No aplica.
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica/ No aplica.
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria
9. Acta de supervisión
10. Entrada a almacén. Aplica/ No aplica.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

8. GARANTÍAS:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 10

Por su parte, el mismo decreto antes mencionado, en su artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías, indica: las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...)

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista y a favor del municipio de Florencia – Caquetá, de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Florencia identificada con NIT 800.095.728-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas	Quince por ciento (15%) del valor del contrato.
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>		
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año del contrato</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del Contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.</p> <p>Cumplimiento si el valor a asegurar es 14.980.420,20 aproximar a 14.980.421</p>		

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 10

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario Grado 5 Código 2019 adscrito a la oficina de Unidad Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres adscrita a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana del Municipio de Florencia Caquetá y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado o quien haga sus veces a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación del municipio de Florencia adoptado mediante Decreto Municipal No. 00259 del 30 de junio de 2022, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente. Quién llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

10. OBLIGACIONES:

Del Municipio:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato
2. Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado
3. Ejercer la supervisión del contrato
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales
5. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato
6. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.

Del contratista:

Obligaciones Generales

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes al contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones generales:

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 9 de 10

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad del servicio prestado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
6. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y que le correspondan de acuerdo con su labor.
8. Informar a más tardar el día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
9. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con os documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

Obligaciones Específicas

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados, entregando al municipio los elementos y/o productos requeridos.
2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato por parte del supervisor del contrato y/o su delegado
3. El Contratista debe tener disposición inmediata los productos que se requieran, derivados del objeto del presente proceso de contratación.
4. Entregar los elementos a adquirir debidamente embalados, nuevos, no podrán ser remanufacturados ni usados.
5. El contratista entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados en los lugares requeridos por el supervisor.
6. Garantizar la calidad y correcto embalaje de los bienes suministrados.
7. Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el supervisor.

11. CESIONES:

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la metería.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 10 de 10

12. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, EL MUNICIPIO podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, EL MUNICIPIO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que EL MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

13. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

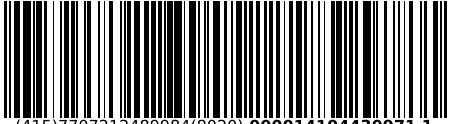
14. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:

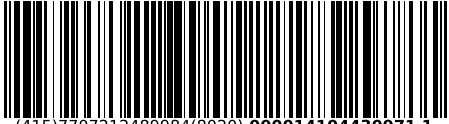
De acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" en su numeral 8, establece: La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

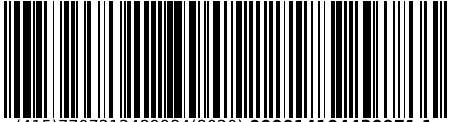
Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada uno de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.

Proyectó	Diego Ramírez Palacios	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	Mauren Viviana Cadena	Cargo	Asesor G.I.T Contracción	Firma	
Aprobó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141044309711				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901046428				6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia		
						14. Buzón electrónico 28		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social ASECOEX ASESORÍA INTEGRAL S.A.S								
36. Nombre comercial ASECOEX ASESORÍA INTEGRAL 1						37. Sigla		
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Caquetá		40. Ciudad/Municipio Solano			
41. Dirección principal CL 6 2 42 BRR MIRADOR AMAZONICO								
42. Correo electrónico asecoex2012@gmail.com								
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 1 4 9 2 1 6 5 6		45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica						Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código		
4 6 6 3	2 0 1 7 0 1 2 4	4 7 6 2	2 0 1 7 0 1 2 4	4 6 5 9	5 6 2 1		1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 5 7 9 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5								
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico								
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales								
09- Retención en la fuente en el impuesto								
14- Informante de exogena								
33- Impuesto nacional al consumo								
42- Obligado a llevar contabilidad								
48- Impuesto sobre las ventas - IVA								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
				57. Modo				
				58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 7		61. Fecha 2024 - 06 - 04 / 10 : 06: 16		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre BARAHONA FERNANDEZ YOBANA ALEJANDRA				
				985. Cargo Gestor IV				

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141044309711		
 (415)7707212489984(8020) 000014104430971 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 4 6 4 2 8		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia		14. Buzón electrónico 2 8
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 4	0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número	1	0 0 4		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 2 2	2 0 2 4 0 5 3 0		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría				85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro	0 3	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 2			87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil	9 7 6 1 2	9 7 6 1 2			
78. Departamento	1 8	1 8			
79. Ciudad/Municipio	4 1	4 1			
Vigencia					
80. Desde	2 0 1 6 1 2 2 2				
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 7 0 1 2 5		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				96. DV.	
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141044309711			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104430971 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 4 6 4 2 8		5		Impuestos y Aduanas de Florencia		2 8	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 4 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 9 6 3 4 3 4 5 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GARCIA		105. Segundo apellido GILON		106. Primer nombre MILTON		107. Otros nombres FABIAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141044309711			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104430971 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 4 6 4 2 8		5		Impuestos y Aduanas de Florencia		2 8	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3							
162. Nombre del establecimiento ASECOEX ASESORÍA INTEGRAL 1							
163. Departamento Caquetá 1 8				164. Ciudad/Municipio Valparaíso 8 6 0			
165. Dirección CR 9 10 18 BRR EL JARDIN							
166. Número de matrícula mercantil 1 3 0 4 8 3				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 7 2 8			
168. Teléfono 3 1 1 4 9 2 1 6 5 6				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

DISPONIBILIDAD Nro 2024001656

Vigencia Fiscal: 2024

FLORENCIA

Fecha Documento: 06/12/2024

Vigente Hasta: 31/12/2024

Dependencia: Emergencias y desastres atendidas

Concepto:

Dotar de materiales y equipos al cuerpo de bomberos, defensa civil, Ejército Nacional Pelotón Gestión del Riesgo del municipio de Florencia

Ordenador: 96355208 MORA TRUJILLO CARLOS HUMBERTO SECRETARIO DE DESPACHO

Doc. Soporte: 20240001261

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	16 ADMINIS TRACION CENTRAL	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			202418001003 8 Prevención del riesgo de desastres naturales y antrópicos en el municipio de Florencia	3699040.0 Mascaras de material plastico	28,000,000.00
TOTAL								28,000,000.00

Valor en Letras: VENTI OCHO MILLONES de PESOS MC.

MIGDALIA SILVA YEPES

Elaboró: MIGDALIA null SILVA YEPES



SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INVERSIÓN

No. 20240001281

FECHA: Florencia, 6 De Diciembre De 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO

CONCEPTO Y DESTINACIÓN Dotar de materiales y equipos al cuerpo de bomberos, defensa civil, Ejército Nacional Pelotón Gestión del Riesgo del municipio de Florencia

VALOR: \$ 28,000,000.00

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	FUENTE	BPIM	CPC DANE	PROYECTO	INDICADOR	VALOR SOLICITADO
2.3.2.02.01.003-450300400	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2024-418001-0038	3699040.0	Prevención del riesgo de desastres naturales y antrópicos en el municipio de Florencia	emergencias atendidas	\$ 28,000,000.00

MORA TRUJILLO CARLOS HUMBERTO
SECRETARIO DE DESPACHO
LN

Proyecto	CARLOS HUMBERTO MORA TRUJILLO	Cargo	SECRETARIO DESPACHO 020-15	Firma	
PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Cra.12 con Calle. 15 Esq., B/Centro//Tel:(098) 435-8100 Ext.1902 despacho@florencia-caqueta.gov.vo //www.florencia-caqueta.gov.co Florencia_Caquetá					



ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

REGISTRO DE COMPROMISO Nro 2024002345

Vigencia Fiscal: 2024

FLORENCIA

Fecha Documento: 24/12/2024

Dependencia: Emergencias y desastres atendidas

Concepto: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20240006-24-12-24-Dotar de materiales y equipos al cuerpo de bomberos, defensa civil, Ejército Nacional Pelotón Gestión del Riesgo del municipio de Florencia

Detalle

Ordenador:

Tercero: ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S NIT 901046428

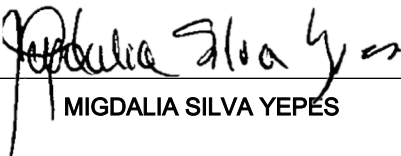
Doc.Soprote: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20240006-24-12-24-

Tipo Contrato: Nro: 0

Nro. DIS: 2024001656

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	16 ADMINIS TRACION CENTRAL	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			202418001003 8 Prevención del riesgo de desastres naturales y antrópicos en el municipio de Florencia	3699040.0 Mascaras de material plastico	28,000,000.00
TOTAL								28,000,000.00

Valor en letras: VENTI OCHO MILLONES de PESOS MC.


MIGDALIA SILVA YEPES

Elaboro: ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE INICIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

ACTA No. 001 DE INICIO

En las instalaciones de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO PAEZ GOMEZ
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. 12.238.591 de Pitalito – Huila
CARGO:	Asesor – Coordinador oficina de la unidad de gestión del riesgo del Municipio de Florencia.

Y por el otro:

CONTRATISTA:	ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S.
TIPO Y No. IDENTIFICACION	NIT: 901.046.428-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MILTON FABIAN GARCIA GILON
NIT No.	C.C. 96.343.452

RL=Representante Legal; N/A=No aplica

Con el fin de impartir orden de inicio al siguiente contrato:

TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No.	20240006
OBJETO:	DOTAR MATERIALES Y EQUIPOS AL CUERPO DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y EJERCITO NACIONAL PELOTÓN GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
FECHA DE CELEBRACION:	24 de diciembre de 2024
PLAZO:	El plazo de ejecución será de cinco (05) días, a partir de la suscripción del acta de inicio conforme se configure el inicio de ejecución del proceso en la plataforma del SECOP II, y/o agotar el presupuesto.
VALOR:	El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE. , incluido IVA y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales,

Una vez verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos para su ejecución:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024002345 del 24 de diciembre de 2024
FECHA APROBACION GARANTIAS:	26 de diciembre de 2024

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE INICIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 2

PAGO EST. PRO-DESARROLLO:	LIQUIDACION 2024002703 DEL 26/12/2024 - VALOR PAGADO \$140.000 – CON SELLO BANCO DE OCCIDENTE DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024
SEGURIDAD SOCIAL:	Salud: NUEVA EPS, SANITAS Pensión: COLPENSIONES, PROTECCION ARL: POSITIVA Aporte Parafiscales: N/A

Así las cosas, se da inicio al Contrato de Compraventa No. 20240006 suscrito el 24 de diciembre de 2024, el día 26 de diciembre de 2024 y se establece como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2024.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

	
Nombre: CARLOS ALBERTO PAEZ GOMEZ	Nombre: MILTON FABIAN GARCIA GILON
Cargo: Asesor – Coordinador oficina de la unidad de gestión del riesgo del Municipio de Florencia.	Cargo: Representante legal ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S.
Supervisor	Contratista



ALCALDÍA DE
FLORENCIA

DEPARTAMENTO DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT. 800095728-2

LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Liquidación-Referencia: 2024002703 Fecha Expedición: 26/12/2024 Fecha Vencimiento: 31/12/2024

Tercero: 901046428 ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S

Año	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2024 002	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	10	140,000.00	1,400,000.00
CONCEPTO: FDS - 2024002703 - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20240006 CON RESERVA DE APROVACION PARA PREVENCIÓN 26/12/2024 DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA POR VALOR DE 20,000.000				TOTALES 140,000.00

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE

SON: CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.C.

CONTRIBUYENTE

TRAN: 64
140.000.00
0.00
0.00
0.00



26/12/2024 2:00
VALOR EFECTIVO:
VALOR CHEQUE:
VALOR TARJETA:
VALOR REMESA:
*****111748559